

REF. EXP. N° 9131/25-26

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 6/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, se tomen las medidas necesarias y definitivas para solucionar la problemática de tránsito en la intersección de calle Balcarce y Av. 9 de Julio de acceso a Barrio Los Zorzales con el correcto reordenamiento de circulación vehicular, sea con la colocación de conos y balizas divisorias de las manos de circulación, sea definiendo un único sentido de mano en el tramo de calle Balcarce hacia Barrio Los Zorzales o bien cualquier otra medida que se considere pertinente.

Artículo 2º Solicitar a Departamento ejecutivo municipal que a través del área correspondiente, se tomen las medidas necesarias para dar cumplimiento a la ordenanza 2739-2021 y se erradique el micro basural a cielo abierto ubicado en la intersección de las calles Cortázar y Balcarce de Barrio Los Zorzales. Así mismo se solicita al Departamento Ejecutivo municipal la colocación de cartelería y señalética con la correspondiente prohibición de arrojar basura en el lugar.

Artículo 3º Solicitar al Departamento Ejecutivo local, se realicen las obras de infraestructura y canalización en Barrio Los Zorzales, para dar solución a la problemática de inundaciones y anegamiento de las calles los días de lluvia.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar